

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.380-02-346	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 07/10/2020
		Página: 1 de 2

CONTRATO NÚMERO: 1.380.19.13-5880 del 28 de enero del 2026

FECHA GARANTIA: 29 de enero de 2026

CONTRATISTA: INVERSIONES TECNOLÓGICAS DE AMERICA S.A.

OBJETO: Contratar la Prestación de servicios de soporte y mantenimiento, del sistema de administración de recaudo - SAR, que permita garantizar la continuidad de la gestión financiera y tributaria de la Gobernación del Valle del Cauca, dentro del proyecto denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE APOYAN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y LA TOMA DE DECISIONES EN LA GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA".

VALOR: El valor total del contrato interadministrativo es de: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000) MCTE.

GARANTÍA NÚMERO: BQ-100114773

COMPAÑÍA: SEGUROS MUNDIAL

AMPARO: Cumplimiento del contrato.

VALOR ASEGURADO: \$50.000.000

VIGENCIA: Desde el 28-01-2026

hasta el 31-12-2026

AMPARO: Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

VALOR ASEGURADO: \$50.000.000

VIGENCIA: Desde el 28-01-2026

hasta el 31-12-2026

AMPARO: Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

VALOR ASEGURADO: \$25.000.000

VIGENCIA: Desde el 28-01-2025

hasta el 30-06-2029

La Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en cumplimiento del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el cual dispone, "que para la ejecución de un contrato se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias futuras de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Presupuesto." y lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 el cual establece "Las adiciones en valor, revisión y aprobación de pólizas, prorrogas en tiempo y modificaciones al alcance del objeto contratado, lo mismo que la cesión del contrato, el ejercicio de las potestades exorbitantes y sancionatorias, verificación y aprobación de los requisitos para la ejecución contractual y designación del supervisor serán realizados por el delegatario competente de la suscripción del contrato del cual se desprenden dichas actuaciones."

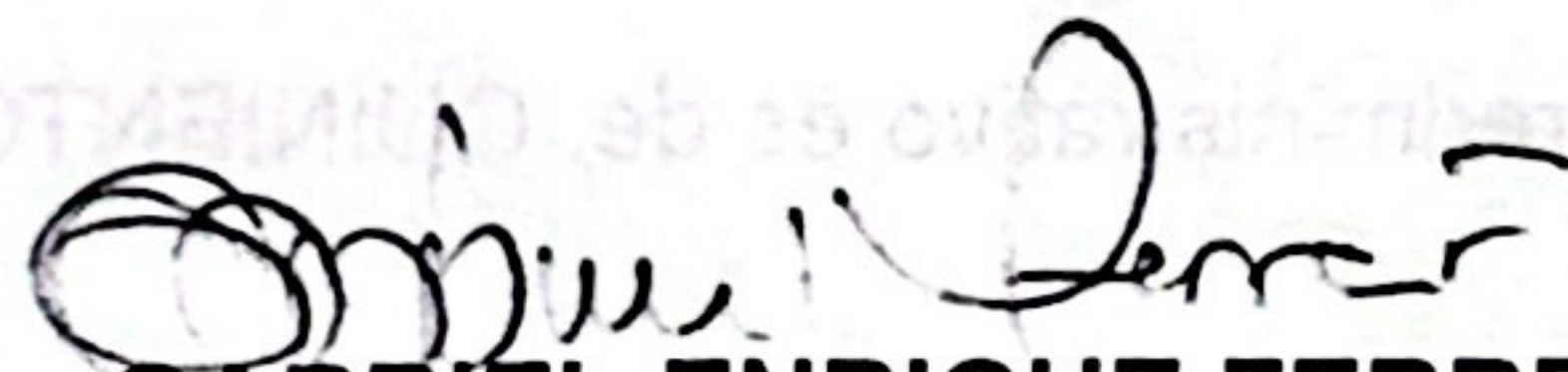
En este sentido y de conformidad con el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA 1.380-02-346	Código: FO-M9-P2-22
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 07/10/2020
		Página: 2 de 2

Cauca, se verificará que el monto, vigencia y amparo de las garantías aportadas correspondan a los requerimientos exigidos en el contrato y en consecuencia aprobará las garantías antes del inicio y como requisito previo para la ejecución del contrato, diligenciando el formato establecido para el efecto, y al verificar, que la Póliza aquí señalada reúne los requisitos exigidos en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aquellos que lo modifiquen.

APRUEBA LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA

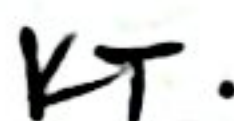
Dada en Santiago de Cali, a los 29 días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).



GABRIEL ENRIQUE FERRER OROZCO

Secretario De Despacho

Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Vanessa Ramirez Burbano – Abogada – Contratista.
Revisó: Katherine Triana Diaz- Abogada contratista .